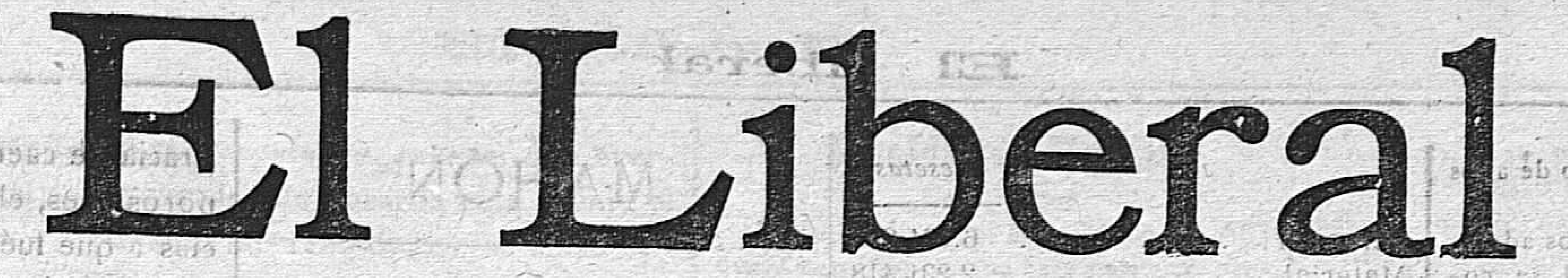


Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, viernes 19 Julio de 1895. N.º 4.184

SECCION POLITICA

La gran vergüenza

No sólo procede, según el gobierno, pagar á los Estados Unidos el millón y medio de duros que piden los herederos de Mora, sino que debe hacer efectivo inmediatamente el pago, con cargo á los gastos de la guerra de Cuba, y sin dar cuenta á las Cortes ni pedir á éstas la autorización necesaria para un gasto no presupuesto.

Porque corre prisa, mucha prisa el negocio, y no hay tiempo para esperar la reunión de las Cortes, ni siquiera para convocarlas al solo objeto de autorizar el crédito indispensable. Y corre esa prisa desde hace muy pocos días, desde que se cerró la legislatura, durante la cual ha tenido tiempo sobradísimo el gobierno, presidido por el Sr. Cánovas, para solicitar de las Cámaras aquella autorización, que no le habrían negado seguramente, si como afirman los conservadores es obra de los fusionistas el reconocimiento de esa deuda fastántisca. Apenas suspendidas las sesiones de las Cortes, surge apremiante é inexorable la necesidad de distribuir el millón y medio de duros entre unos cuantos *faiseurs d' afaires*, atropellando por todos los respetos constitucionales y por todos los miramientos que se deben á la opinión pública.

No se trata, pues, del cumplimiento de un deber, que si existiera, bien podría demorarse su cumplimiento cuatro ó cinco meses, cuando ha venido demorándose más de quince años. Y no se cumple un deber faltando á otro; no se cumple con los Estados Unidos faltando á lo que se debe á España, representada por sus Cortes.

Se trata, no cabe duda, de una imposición de los Estados Unidos, que han comprendido la debilidad y el aturdimiento de estos gobiernos de la regencia, aprovechándose de las circunstancias especialísimas de la guerra de Cuba Y de esta imposición el menor perjuicio para España está en ese millón y medio de duros, que hace falta para fusiles y para municiones; el mayor peligro está en la humillación que se hace sufrir á España, á aquella España altiva de mejores tiempos, obligada á comprar por dinero la neutralidad debida por el derecho.

Ante toda América, lo mismo la latina que la anglosajona, el pago de esa indemnización es una horca caudina, bajo la cual se hace pasar al león español para escarnio y befa de los separatistas y filibusteros.

(El Mercantil Valenciano)

SECCION DE NOTICIAS

Relación del naufragio del vapor-correo "Ciudad de Santander"

por un pasajero

Salimos de Cádiz el dia 7, á las dos de la tarde. Llegamos á Santa Cruz de Tenerife á las cuatro y media de la tarde del día 9 y al mismo día, á las once de la noche, salimos con tiempo inmejorable. El día 13, á las cuatro de la tarde, auxiliamos á una goleta que había perdido el rumbo. Sin el menor contratiempo y haciendo el viaje con suma rapidez llegamos el día 23, á las doce de la mañana, á situarnos á 34° S. y 43° NO., faltando solamente 150 millas para la llegada á Montevideo.

A las siete del mismo dia, de noche ya, nos encontramos con fuerte cerrazón de neblina, por lo que el capitán ordenó seguir viaje á cuarto de máquina y á pitar cada minuto. En esta situación trascurrió toda la noche y al amanecer del dia 24 seguía la neblina con igual intensidad. Con las mismas precauciones seguimos hasta las doce y media del día y aclarando algo el horizonte el capitán trató de situarse, lo que según parece logró. Entonces ordenó marchar á toda máquina, reconociendo á la una y media de la tarde la farola de San Ignacio y á las tres á lo lejos la de Maldonado. Todo se presentaba muy bien para ganar el puerto de Montevideo aquella misma tarde. Media hora después se volvió á cerrar el tiempo y á las cuatro el capitán ordenó marcha de media máquina, andando en esta forma hasta las cuatro y cuarenta minutos, en, que una formidable trepidación nos puso á todos en grande alarma. Instantáneamente el capitán ordenó parar para reconocer la avería. El pasaje corría de un lado á otro con gran espanto, conteniéndolo la tripulación y tranquilizándolo á pesar de la intranquilidad que ella tenía por comprender que la avería era de mucha importancia.

Al reconocer los fondos del buque diez minutos después se encontraron tres brazas de agua en la popa y cuatro en la proa; por causa de dicho reconocimiento y ante tal gravedad se ordenó preparar todos los botes para abandonar el buque. De un nuevo reconocimiento resultó que el vapor se hallaba atascado encima de un banco de piedra y que había estabilidadpara algunas horas. El mayor peligro consistía entonces en las calderas, puesto que se iban inundando sus departamentos, en vista de lo cual los maquinistas con peligro de sus vidas desvaporaron lo más pronto posible, renaciendo algo la tranquilidad. Lo que desesperaba más era que la noche se nos venía encima y nadie sabía dónde nos hallábamos. A la media hora de disparar cañonazos y cohetes, de silbar el pito de la máquina y de hacer toda clase de señales para ver si alguien nos auxiliaba, aclaró algo por babor y los pasajeros dieron un grito de tierra. Se participó la noticia al capitán, el cual no quería creerlo, pues decía que la tierra tenía que verse por estribor. Por fin nos convencimos de que realmente era la isla de Lobos y que el buque había embarrancado en un arrecife que arranca de ella cómo á unos cuarenta metros por el Este.

En esta situación, el capitán ordenó que se fuera á reconocer la isla para efectuar el desembarco, y al efecto salió el tercer contramaestre en un bote tripulado por seis hombres; pero apenas se habían separado diez metros del buque, los lobos marinos que hay en aquellas aguas empezaron á aullar y á dar vueltas al rededor del bote, produciendo desagradable impresión. Este motivo y además el ser de noche impidió que se pudiera conocer la isla, de la cual supimos luego que se encuentrá deshabitada. El vapor continuaba haciendo señales y nadie nos contestaba. A las 8 de la misma noche aclaró por completo el horizonte y se nos pareció la farola de Maldonado por el Este á unas seis millas. Viendo que no contestaban á nuestras señales, ordenó el capitán que el segundo oficial con ocho hombres se fuera en un bote al Faro, al que llegó dos horas mas tarde y después de grandes esfuerzos. Al saltar en tierra los tripulantes el personal del Faro estaba durmiendo, pero al fin se pusieron de acuerdo el oficial del vapor y el del Faro y se telegrafió á Montevideo dando cuenta del siniestro y recibiéndose la contestación de que inmediatamente saldrían socorros.

A la una de la noche regresó nuestro oficial acompañándole el de la farola con otra pequeña embarcación que no pudo utilizarse á causa del fuerte NO. que lo impedía. Con estas nuevas se animaron los ánimos por un lado, pero por otro renació el temor á causa del aspecto del tiempo. El mar se ponía cada vez en peor estado, y como en aquellas alturas era entonces la época de las tempestades producidas por los vientos del Norte y Noroeste, conocidos con el nombre de Pamperos, nuestra situación se agravaba por momentos. Con estos temores y añadiendo que el mismo oficial del faro afirmó que todos los síntomas que presentaba el tiempo eran de que se nos venía encima un fuerte Pampero y que en consecuencia la pérdida del buque era inevitable, la tripulación recogió lo más necesario por si teníamos que abandonarlo. Al amanecer y poco después de las siete aparecieron cinco vaporcitos de la Compañía de Salvamentos de Montevideo de los señores Luigi hermanos. Esto y el haber cedido el viento hizo renacer la tranquilidad.

A las ocho atracaron al rededor del «Ciudad de Santander» los vaporcitos «Huracan», «Plata», «Solis», «Uruguay» y «Pompero» con bombas y utensilios de salvamento. A bordo del «Huracan» vino el consignatario de la compañía Trasatlántica en Montevideo señor Taranco, el que despues de ofrecer sus servicios regresó á Montevideo junto con el pasaje, equipajes y correspondencia en el vapor «Huracán», por ser éste el de mayor porte de los cinco. Los otros cuatro principiaron á armar sus bombas, las cuales empezaron á funcionar á las tres de la tarde, dando por resultado que la misma cantidad de agua que echaban á fuera entrase otra vez por debajo. La carga, toda averiada, se iba descargando como se podía y en esta forma se siguió trabajando hasta el día 26, en que volvio el vaporcito «Huracán» con tres remolcadores, un buzo y mas bombas. El buzo reconoció las averías, de las cuales dijo que, á pesar de ser de importancia, opinaba que podría salvarse el buque, á menos de que el tiempo empeorase.

Las bombas funcionaban y el agua no cedía, logrando únicamente sacarla de las bodegas de popa y de la máquina, pero continuando inundadas las de proa y el departamento de las calderas. A las doce del mismo día se presentó el cañonero «Temerario» por orden del gobierno para ayudar al salvamento del buque. El tiempo fué magnífico, se hicieron esfuerzos extraordinarios, pero se llegó al 31 de mayo sin haber conseguido ningun resultado favorable.

Por la tarde de aquel día empezó á soplar un fuerte NO., anuncio del Pampero, en vista de lo cual se tomó la disposición de embarcar la mitad de la tripulación á bordo del «Huracán» junto con los equipajes y todo cuanto había en el buque que tuviese algún valor, y salir para Montevideo. El resto de la tripulación se fué en los otros vaporcinos á la isla de Maldonado para esperar que hubiese pasado el temporal, que duró tres días. Cuando el tiempo abonanzó se encontró el buque completamente deshecho y se procedió á recoger lo poco de algún valor que quedaba en el casco, abandonando para siempre al «Ciudad de Santander» el día 7.

El buque se perdió á consecuencia de la cerrazón, que no permitió al capitán situarse exactamente. Por esta causa el capitán llevó el buque al canal que forma la costa del Uruguay por la parte Este y la isla de Lobos, muy cerca de la desembocadura del Plata y sitio de grandes corrientes que le aconcharan sobre la isla

Lo del testamento falso

Abro el Código penal por el artículo 396 y leo:

«El funcionario público que recibiere por si ó por persona intermedia dádiva ó presente, ó aceptare ofrecimientos ó promesas por ejecutar un acto relativo al ejercicio de su cargo, que constituya delito, será castigado con la pena de presidio correccional en su grado mínimo al medio y multa del tanto al triplo del valor de la dádiva, «sin perjuicio de la pena correspondiente al delito cometido por la dádiva ó promesa, si lo hubiere ejecutado.»

El precepto de la ley es terminante. No caben interpretaciones sutiles, ni hábiles glosas, para eludir su aplicación al abrirse nuevamente la causa del testamento falso.

La sentencia que recaiga en el cohecho no excluye el fallo de la falsificación ó en lo que quiera que sea el acto imputable al funcionario público. Y de la misma suerte el fallo dictado en la causa en que se recibió la dádiva no excluye ni puede excluir perseguir el recibimiento de dádivas, prendas, precios, recompensas, por sí ó por persona intermedia.

Son entidades jurídicas distintas, creaciones diferentes del legisdor; tienen que ser aplicaciones diversas de procedimientos y penas *á unas mismas personas.* Aun tratándose de una causa única, en que por razón de conexión se hubieran tramitado juntos los dos delitos, se pedirian dos penas: tal por la falsificación y

tal por el cohecho. Un número de años que asusta.

A los que no lo sepan debemos advertir que, según el Código penal, se comete *cohecho* no sólo por la dádiva recibida á cambio de la perturbación de un delito, sino que se comete *cohecho* cuando se aceptare dádiva ó presente, ofrecimiento ó promesa por ejecutar *un acto injusto*.

Y aplicándose las doctrinas generales al caso concreto del testamento falso, habrá de decirse:

1.° El juez Sr. Zapata y los demás curiales pueden ser procesados por cohecho, aunque hayan sido absueltos por la falsificación, sin que se quebrante en modo alguno la doctrina y la practica de la santidad de la cosa juzgada.

2.° Como el Sr. Zapata y los demás curiales jamás fueron acusados por el cohecho, no han podido ser absueltos ni condenados por el delito de cohecho, y no se produce la revisión del proceso que no existió.

3.° Aunque el Tribunal Supremo haya declarado que no perpetraron el delito de falsificación determinadas personas, es evidente que puede haber con respecto á esas personas delito de cohecho, por la sencilla razón de que el cohecho existe con solo que se califique de injusta la protocolización del testamento falso.

Y nótese bien que semejante protocolización es injusta á todas luces con solo pensar que se hizo sin llamar á los verdaderos herederos del Sr. Carranza. Y nótese bien que la misma sentencia hablaba de incorrecciones en que había incurrido el juez. Y nótese bien que el tal testamento ológrafo no ha quedado consolidado por el fallo del Supremo, sino al contrario, convertido en un pedazo de papel sin valor ninguno.

¿Se puede ó no se puede abrir nuevo proceso? ¿Eso era la pregunta que formulaba todo el mundo al día siguiente de hacerse públicas las revelaciones de Gabina y Julian Bescuñana?

Se ha podido, puesto que se ha abierto. Lo único que queda por averiguar es el alcance del proceso: si éste se limitará á D.ª Rita y al hermano de Lumbreras ó podrá extenderse á todos los que sean verdaderamente responsables.

El problema es arduo, pero nos parece que la contestación legal es sencillísima, pues que los artículos del Código responden por nosotros con toda claridad, sin que tenga que acudirse, como han dicho algunos, á restablecer la absolución de la instancia, ni sea preciso restaurar procedimientos antiguos, ni mucho menos quebrantar la firmeza de una sentencia.

Y en último caso de que se trata, ¿de que la ley es imperfecta? Pues se reforma, que las leyes serían letra muerta si no estuvieran permanentemente al servicio de la justicia. No es la justicia la que debe depender de la ley, sino á la inversa, porque de derecho natural es que no queden impunes tan escandalosos hechos.

Se ha planteado con motivo del testamento falso una de las cuestiones mas graves que en la sociedad puedan plantearse: que no exista la justicia, que no exista sanción para los crímenes. Así una sociedad no podría vivir, porque se encontraría inerme é indefensa. Y bien está que la ley piense en los inocentes, pero no lo está menos que la ley piense en que no se le escapen los criminales. Yo no sé moral y socialmente que será más grave, de más honda perturbación, de más desconsolador, triste y desesperado espectaculo...

MOROTE

Lo que se debe á los maestros

Según estado que ha publicado la «Gaceta», se adeuda á los maestros de primera enseñanza de España 8.493.322 pesetas. Esta cifra se descompone así:

	Pesetas
Personal	6.261.903
Material	2.231.418

Las provincias que más deben son:

Málaga	1.132.334
Granada	853.469
Cuenca	851.676
Lérida	671.058
Valencia	602.204
Zaragoza	403.871
Tarragona	396.994
Almería	341 869
Huesca	308.135
Albacete	265.191
Murcia	190.038

Figuran con más de 100.000 pesetas:

Zamora, Toledo, Sória, Jaén, Guadalajara, Córdoba y Cáceres.

No deben nada:

Burgos, Canarias (faltan datos), Guipúzcoa, León y Vizcaya.

—

Comentando esta desconsoladora estadística, dice con gran oportunidad nuestro colega «El Tiempo»:

«Como ven nuestros lectores, debemos á los maestros casi exactamente lo mismo que se nos pide por la indemnización Mora. Y como sería de mal gusto el comparar la justicia de uno y otro débito, y menos todavía la perentoriedad de ambas liquidaciones, parece que el gobierno debería pensar en no hacer efectiva la indemnización Mora, hasta no haber pagado todo cuanto debe á los maestros de primera enseñanza.

La opinión le aplaudiría, seguramente, esta resolución.»

Ecos políticos

La actitud que ha tomado el Sr. Romero Robledo en el asunto del testamento falso chocó á todo el mundo. Conocido el personaje, todos se preguntaban: ¿pero cómo le ha dado ahora á don Francisco por ser tan correcto y justiciero?

Pues ya se va conociendo el por qué. D. Francisco tiene atragantada la justicia, y lo que ha hecho no ha sido por amor á lo bueno, sino por antipatía á la gente de toga.

Ahora acaba de demostrarlo en el asunto del Sr. Maroto, nombrado juez de instrucción en el segundo proceso del testamento falso.

El Sr. Maroto ha sido bruscamente destituido y trasladado.

Más hizo el incomparable D. Francisco. Llamó al juez á su despacho, y, con la mayor frescura le dijo:

—Le he trasladado á V. porque hace años se atrevió V. á presentar un suplicatorio á las Cortes para procesar á mi amigo Bosch y Fustegueras.

De modo que no tenemos un ministro de Gracia y Justicia, sino de gracia y venganza.

Pero mil veces lo hemos dicho ya. No tiene él la culpa, sino el país que le tolera.

—

Ha sido presa doña Rita, la célebre doña Rita, y careada con la Bascuñana, quien mantiene cuanto ha dicho.

La justicia se ha incautado de un baúl de doña Rita, y en él ha hallado cartas *afectuosas* del juez Zapata, y ¡pásmense y ruborícense los Padres de familia! muchos retratos de la interesada, *algunos con la menos que la menos ropa posible*. Son palabras de «El Noticiero».

Para retratarse así no tiene más disculpa doña Rita que decir que lo hizo durante estos calores caniculares en que toda la ropa estorba.

¡Buenas cosas está haciendo ver esta célebre causa!

Sobre todo a los que registran baules.

—

MAHÓN

No hemos dicho que los concejales republicanos dejaran de hacerse cargo de la autorizacion pedida por el señor Barón de las Arenas por falta de comprensión, como supone maliciosamente el diario conservador. Lo que dijimos fué que quizá no pudieron hacerse cargo, por lo mal que expresó sus deseos el muy ilustre señor Alcalde. Y lo comprueba que ni concejales ni público, nadie entendió que pidiera autorización para invertir algunas de las consignaciones del presupuesto, sino el importe de todo el presupuesto en pleno; de modo que no pecaron los concejales republicanos de malos entendedores, sino el señor Barón de malas *esplicaderas*.

Sigue faltando á la verdad el diario de D. Juan Orfila. El importe de los anuncios que inserta EL LIBERAL pertenece al impresor y no al propietario del periódico. De consiguiente en nada afecta ni tiene interés la Unión Republicana en la cuestión de anuncios.

Ahora comprendemos perfectamente el gran empeño de los concejales conservadores y del diario del Sr. Orfila en privar á EL LIBERAL del importe de los anuncios, creyendo equivocadamente que quitaban recursos á la Unión Republicana.

Para quedar en buen lugar baraja y confunde, ó por mejor decir, pretende confundir el diario de D. Juan Orfila, el gasto de instalación de gas, con el coste del contador. Este es facilitado por la Sociedad general de Alumbrado por un precio fijo á todo el que lo pide, sin beneficiar nada. Por instalaciones todos entienden la colocación de los ramales interiores de los edificios, de las cuales no se encarga la Sociedad de gas, y todo lo cobrado por ésta se refiere al ramal comprendido entre la cañería general y el contador.

Ahí están los hechos que desmienten las palabras del otro diario. Por más que diga que jamás ha intentado dar carácter político á las cuestiones sociales, todos sus escritos relativos á la crisis obrera del país, tienden visiblemente á sacar de ella partido para sus fines políticos.

El habilitado de los maestros de primera enseñanza de este partido ha recibido por el correo de ayer fondos para abonar á los de Villacárlos el completo de sus haberes correspondientes al cuarto trimestre del último ejercicio de 1894 95.

En la mañana de hoy, tuvo la desgracia de caerse al mar, un niño de pocos años, el que no pereció, gracias á que fué visto desde su almacén por el joven Manuel Beltrán (hijo) que inmediatamente bajó á prestarle ausilio, siendo ayudado en la salvación del desgraciado niño, por D. Juan Femenías, que casualmente pasaba por aquel lugar con un listón en la mano, con cuyo objeto, salvaron de una muerte cierta á la pobre criatura.

Avisamos á los padres para que tengan mas precauciones con sus pequeños hijos, espuestos siempre á mil percances cuando se les abandona.

Con el vapor correo llegó ayer á esta ciudad el conocido viajante don Senen Batlle, quien representa la acreditada casa de ferretería de los Sres. Gumbau y Benavent de Barcelona, y es portador de un estenso muestrario en el cual figuran todas las novedades que á dicho ramo pertenecen.

Dámosle la bienvenida y le deseamos mucho negocio.

PALOMAS MENSAJERAS

Como á ensayo, el domingo próximo pasado y á las dos de la tarde, fueron soltadas de sobre la cubierta del vapor *Menorquin* por D. Jaime Seguí y Borrás y frente al apeadero de Alcudia, cinco palomas mensajeras, de edad de tres años una, año y medio otra, diez meses la tercera, y seis meses cada una de la cuarta y quinta: dichas palomas á medida que se iban soltando de una, en una, y por intérvalos de á cinco minutos, se iban juntando, y permaneciendo en el mismo punto, trazando círculos sobre el expresado buque, más desde el momento en que fueron soltadas las dos últimas, emprendieron con rápido vuelo rumbo directo á estas costas: las espresadas palomas son procedentes de palomares de esta isla, y en la tarde del mismo día y á las cinco y cuarto de ella, regresó (según noticias) un macho ceniciento bayo goteado y de diez meses de edad, perteneciente al palomar de D. Juan García, ignorándose hasta el presente cuales fueron los obstáculos que impidieron el regreso á sus respectivos palomares de las cuatro restantes, toda vez que fué muy bueno el rumbo que hicieron, según manifiesta el referido D. Jaime Seguí. Se espera que en otros ensayos que se harán de que se obtendrán resultados mucho más satisfactorios que el presente, puesto que ya es un hecho la posibilidad de hacer regresar palomas mensajeras de Alcudia á Mahón.

NOTICIAS MILITARES

Ascensos.—Al empleo superior inmediato el oficial celador de fortificación de tercera clase, con destino en la Comandancia de Mahón

y prestando sus servicios, en comisión, en el batallón de Ferrocarriles, D. Manuel García y Perez.

* * *

Retiros.—Se les ha concedido para Palma al teniente coronel de Infantería, de la escala activa don Francisco Ruiz Narvaez y capitán don Ramón Fortuny Moragues, resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.° de Agosto próximo venidero se les abone, por la Delegación de Hacienda de Baleares, al 1.° el haber provisional de 450 pesetas mensuales y al 2.° 75 pesetas mensuales, interín se resuelve el que en definitiva les corresponda.

* * *

Sorteos para Ultramar.—Para cubrir dos plazas de farmacéutico mayor, tres de primero y cinco de segundo con destino á la isla de Cuba, tendrá lugar un sorteo el día 18 del corriente á las 8 de la mañana en la 4.ª sección del Ministerio de la Guerra.

Para cubrir una plaza de ayudante primero de la Brigada Sanitaria de la isla de Cuba, otra de ayudante segundo y otra de tercero, se ha dispuesto que en la misma sección 4.ª y á las cinco en punto de la tarde del día 19 del corriente, se verifique el sorteo reglamentario.

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Alayor 17 Julio 1895.

Muy Sr. mio y correligionario: Por fin ha llegado á decir parte de verdad el muy simpático corresponsal ó comunicador de noticias que tiene "El Bien Público„ en Alayor.

En el número correspondiente al día 13 de este mes, inserta dicho periódico un suelto con el consabido—nos escriben—ó—nos dicen de Alayor—en el cual manifiesta que la Alcaldía publicó un bando (aquí está la verdad) en que se prohibía trabajar en las calles según las Ordenanzas municipales; pero como el tal comunicador casi siempre *chapa la terra* cuando habla y anda por la calle con cara insolente, no es extraño mienta cada vez que suelta la lengua.

El prurito del tal *personaje* y de "El Bien Público„, es denigrar á los republicanos de Alayor, y éstos se ríen de las genialidades de ciertos *quidams*, pues ya se sabe que los que infringen dichas Ordenanzas son los conservadores ó más bien los carlistas; y sinó, dése una vuelta por las calles Mayor y de la Vírgen y verá como obstruyen la vía pública los carpinteritos; como también en la calle del Horno verá á un ex-cabo furriel albardero trabajar en la calle; por cierto que dicen está haciendo una albarda para uso del tal *borrego*.

Careciendo el *chapa* de sentido común, es el instrumento de cinco ó seis *esquincha sarrias* que avergonzados de sacar la cara y bajo el manto de religión, es su oficio criticar todo lo razonable y zaherir á las autoridades que no sean de su comunión política, es decir, que no sean polilla de sacristía.

Conque ya vé "El Bien Público„ de qué manera le hacen mentir sus cofrades de Alayor; pues que si bien es verdad que á la vista del señor Alcalde (que no ha dicho esta boca es mía) se falta descaradamente á la ley, no son sus aborrecidos republicanos, sinó los santos y buenos carcundas.

Ate cabos "El Bien Público„ y procure proveerse en Alayor de mejor y más verídico *noticiero*, porque el que gasta ahora está apolillado é inservible.

Para más informes, en la barbería de Llorens, frente la Parroquia.

Su affmo, s. s.

X.

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

No habiendo podido tener lugar la Junta General ordinaria que estaba convocada para el domingo último 14 del corriente, se convoca de nuevo para el domingo próximo 21 del actual, á las diez de la mañana.

Mahón 18 Julio 1895.—El Presidente, J. J. Rodriguez.

* * *

Socorros Mutuos

En Junta administrativa celebrada en la tarde de ayer, se acordó convocar para el domingo 21 del actual, á las once de la mañana Junta general ordinaria para los efectos prevenidos en el art. 19 del Reglamento.

Mahón 8 Julio de 1895.—El Director, Jaime Roselló.

1895
Hoja del Calendario para mañana

Julio 20 Sábado

San Elías profeta y Santa Margarita virgen y martir.

Sale el Sol á las 4'48.—Pónese á las 7'24.
Luna: sale 3'14 M.—Pónese 5'43 T.

Crónica marítima

Capitanía de Puerto

Buques entrados

Día 18.

De Cienfuegos polacra «Isidra», capitan D. Isidro Isern, con 10 trip. y azúcar.

Dia 19.

De Soderham bergantin sueco «Cliton» cap. Mr. M. S. Aderssen, con 10 trip. y tablones.

De Cardiff barca italiana «Teresa Madus», cap. Sr. G. Gazzolo, con 11 trip. y carbón mineral.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos

Los individuos del Reemplazo de 1883 que á continuación se expresan, se presentarán en esta Alcaldía á recoger la licencia absoluta, debiendo exhibir los pases que obran en su poder.

Antonio Alimundo Taltavull
Jaime Bagur Anglada
Tomás Bagur Nadal
Jaime Barceló Seguí
José Blese Alonso
Juan Bosch Marqués
Domingo Borrás Sintes
Buenaventura Cardona Pons
Cristóbal Carreras Orfila
José Cardona Pons
Pedro Cardona Cardona
José P. Cardona Mascaró
Jaime Carlos Taltavull
Antonio Carreras Garreras
Francisco Carreras Marsella
Juan Carreras Orfila
Vicente Carreras Pons
Antonio Catalá Florit
Gabriel Caules Orfila
Alberto Darbeda Mir
Cristóbal Estela Thomás
Bartolomé J. Fedelích Salord
Pedro Fullana Torres
Juan Gomila Gaumés
Juan M. Gomila Sintes
Roque Juan Incógnito
Mateo Llambías Barceló
Alberto Mercadal Suaus
Alberto Mercadal Victori
Antonio Mercadal Olives
Jaime Mercadal Bagur
Miguel Mercadal Gomila
José Morlá Florit
Bartólomé Olivar Olives
José L. Orfila Sastre
José Parés Pons
Antonio Parpal Esteva
Pedro Pascual, Serapio conocido por
Pedro Pons Sintes
Antonio Pons Mesquida
Bartolomé Pons Pallicer
Francisco Pons Orfila
Jaime Pons Florit
Miguel Pons Cardona
Pedro Pons Gomila
Matéo Ponsetí Pallicer
Felipe Pujol Bosch
Juan Roiger Limidel
Juan Salom Mesquida
Francisco Sapiña Femenías
Antonio Seguí Marqués
Benito Seguí Sintes
Guillermo Seguí Coll
Gabriel Vizcaino Ramón
Antonio Sintes Florit
Bartolomé P. Sintes Carbonell
Benito Sintes Sintes
Pedro N. Sintes Pons
Miguel Taltavull Pons
Antonio Triay Incógnito
Bartolomé Tudurí Pons
José Tudurí Gornés
Antonio Villalonga Sintes
Pedro Villat Sintes

Lo que se anuncia para conocimiento de los mismos.—Mahón 18 Julio 1895.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

Administración Depositaría de Hacienda de Mahón

Impuesto sobre carruajes de lujo

Debiendo formar esta Administración Depositaría el padrón de carruajes de lujo de esta ciudad, correspondiente al presente año económico de 1895 96, y con objeto de que este servicio no sufra el menor retraso, se previene á todos los dueños de carruajes de cualquier clase que estos sean y que estén ó no exceptuados del impuesto, la obligación que tienen de presentar en esta oficina relación de sus carruajes antes del dia 26 del corriente mes, por duplicado y arreglada al modelo inserto en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al día 13 del presente mes; advirtiéndoles á todos los que poseen carruajes que si dejan de cumplir este servicio en el plazo señalado quedarán incursos en la penalidad que determina el artículo 24 de la instrucción vigente.

Así mismo se previene que no están exentos de presentar las citadas relaciones los individuos que sean contribuyentes por territorial é industrial para lo cual presentarán los documentos que justifiquen la excención de que trata el art. 3.° de la instrucción provincial de fecha 1.° del presente mes.

Mahón 19 Julio 1895.—El Administrador Depositario, José J. Sancho.

Sección Telegráfica

(servicio particular)

Noticias graves—Un general muerto—Concentración de insurrectos—Será cierto?—Viaje de la Corte.

Madrid 18, 5'40 t.

Despachos de la Habana dicen que ha habido varios encuentros entre nuestras tropas mandadas por el general Martínez Campos y los insurrectos entre Santiago y Bayamo.

El general Santocildes ha muerto.

Los insurrectos se han reconcentrado en Bayamo las tropas marchan para atacarlos.

Despachos particulares dicen que Antonio Macéo está herido y prisionero.

Ha llegado la Corte á San Sebastián.

Procedencias limpias—A la memoria de Santocildes

Madrid 19, 9'45 m.

La Gaceta publica una Real Orden declarando limpias las procedencias de Santos y Rio Janeiro (Brasil.)

La prensa publica sentidas frases en memoria del general Santocildes.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 18, 4'00 t.

4 por 100 interior	67'82
4 por 100 exterior	78'82
4 por 100 amortizable.	81'12
B. H. de Cuba 1886	101'13
Id. id. 1890	90'37
Banco Hispano Colonial.	00'00
Acciones ferro-carril Francia	17'80
F. Norte	21'70
Id. Orense.	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'12
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	53'37
Compañía Trasatlántica	86 75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . 00 » »

Anuncios.

Don Juan de Olivar y Febrer,

Barón de las Arenas, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas aparecer con los rigores de la actual estacion, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta ciudad, como tambien en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion los cuales se ceban cerdos, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que durante las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua sucia.

4.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como con miradores y escarpados, rampas y lugares análogos, deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basuras y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.ª Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que dén lugar á la formacion de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda tambien prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo hacerlo en todo caso á cinco metros de sus muelles.

7.ª La comision de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y de bebidas á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.ª Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.ª Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden, incurrirán en multa de 5 á 25 pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de regar diariamente la parte de calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas porque el aseo aleja los focos en donde aquellas encuentran medios de desarrollo.—Mahón 17 Julio de 1895.—El Alcalde,—El Barón de las Arenas.

* *

Hago saber: que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el dia desde la Colarsega hasta los almacenes de carbón de la fábrica «Industrial Mahonesa».

2.º Después de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde la Alameda hasta la caseta de la falúa del Excmo. señor General Gobernador Militar, y desde la Cuesta Larga hasta los citados almacenes de carbón.

3.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.º Las contravenciones serán castigadas con 2 á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el art. 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 16 Julio de 1895.—El Barón de las Arenas.

Alcaldía de Mahón

Funciones públicas

El sábado próximo 20 del actual á las once de la mañana tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas orales para la adjudicacion de los bailes públicos que han de celebrarse en el caserío de Llumesanas y en los anejos pueblos de San Clemente y San Luis, el primero en los dias 3 y 4 de agosto próximo, el segundo en los dias 17 y 18 y el tercero en los dias 24 y 25 del mismo mes conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo los tipos siguientes:

Caserío de Llumesanas . .	Ptas.	15
Aldea de San Clemente . .	»	20
Pueblo de San Luis	»	40

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 15 Julio de 1895.—El Alcalde—El Barón de las Arenas.

Banco de Mahón

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el dia 21 del corriente á las once de su mañana, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesitan depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otros accionistas.

Los Sres. accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad podrán presentarse á recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el lunes 15 del actual.

Mahón 5 de Julio de 1895.—P. A. de la Junta de Gobierno—El Secretario, José M.ª Mercadal.

Administración Depositaría de Hacienda de Mahón

Terminado el reparto de la riqueza urbana declarada, de este término municipal del presente año económico, queda expuesto al público por término de 3 dias á efectos de reclamacion. Mahón 18 Julio 1895.—El Admor. Dep.º—José J. Sancho.—P. A. de la C. de E.—El Secretario, Emilio Costa.

PASTILLAS FOSFATADAS DEL Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &., Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALECENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

VENTA: D. Jaime Ferrer, Farmacéutico, Castillo, 11.
AUTOR: Dr. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

MAGNESIA EFERVESCENTE

La acreditada Magnesia Efervescente

Valenzuela

Se vende á una peseta el bote, en las principales farmacias de Mahón y demás pueblos de la isla.

Sociedad General de Alumbrado

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el martes dia 23 del corriente á las seis de la tarde en el domicilio del Gerente.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la sociedad.

Mahón 8 Julio de 1895.—El presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la Junta de Gobierno, Francisco Ruiz, Secretario.

SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Barcelona directamente

Saldrá el próximo domingo 21 del actual, á las 4 de la tarde, el vapor

NUEVO MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart.

Admite carga y pasageros á los precios de costumbre.

Despacho: Infanta 24.

HELADOS

Los habrá todos los dias desde la una de la tarde en LA ALHAMBRA, calle del Castillo 66, en donde hay habitaciones reservadas para señoras y se servirán tambien á domicilio.

* *

Los habrá todos los dias en la confitería LA MAHONESA, NUEVA, 21

En el mismo establecimiento se venderá hielo de superior calidad á 0'25 pesetas el hilo.

Se servirán jarabes de horchata, limón, frambuesa, fresa y granadina con agua helada.

Pérdida

E nla noche del miércoles se estravió en la plaza de la Pescadería una sortija de oro. Se gratificará su devolución en la imprenta de este periódico.

Subasta

El domingo próximo por la tarde de 4 á 6, en los bajos de las Casas Consistoriales de Villacarlos se subastarán los bailes públicos que se celebran en la Esplanada de dicho pueblo en la festividad de San Jaime.

Para alquilar

Lo está el segundo piso de la casa número 4 de la calle de San Fernando.—Informarán calle Cos de Gracia, número 155.

* *

Lo está la casa con jardin, calle de Gracia n.º 65. Darán razón calle Nueva, 20.

* *

Lo está la casita n.º 1 del ex-claustro del Cármen.

Para informes dirigirse á la Panadería La Gavilla de Oro, Miranda n.º 5.

* *

Lo está la casa calle Gracia n.º 5. Informarán los dueños que viven en la misma casa

Para vender

Lo está la casa n.º 41 de la calle de Prieto y Caules, esquina á la del Horno. Para informes en la misma.

Imprenta de Bernardo Fábregues.
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.